UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

ADENDA Nº 001/12

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "PROVISION Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS"
LICIACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2012

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Sr. **ANTONIO DAVALOS FLEITAS**, con Cédula de Identidad Nº 419.953 y el Sr. **ENRIQUE AGUSTIN DAVALOS ARCE** con Cedula de Identidad N° 1.876.506,representante de la firma **DAVALOS HNOS. S.A.C.I.**, R.U.C. Nº80000872-3, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la calle Carios 173 e/ Bruno Guggiari y A Gonzalez-Asuncion, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA PROVISION Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS,** que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 00121/2012**, firmado el día veintidos del mes de octubre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (Gs.99.682.500.-) IVA incluido**, de los ítems N°1, 2 según **Resolución D. Nº .**

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Total Ampliado
1	56101504-9998	SILLA DE AUDITORIO	UNIDAD	UNIDAD	404	10	3.101.500	31.015.000
2	56112104-001	SILLON GIRATORIO	UNIDAD	UNIDAD	8	55	1.248.500	68.667.500
TOTAL								**99.682.500**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.1.398.276.500.-) MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------
---

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **PROVISION Y MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO PARA EL SALON AUDITORIO DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS,** suscripto el día veintidós

del mes de octubre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año 2012.----------

ANTONIO DAVALOS FLEITAS
DAVALOS HNOS S.A.C.I

ENRIQUE AGUSTIN DAVALOS ARCE
DAVALOS HNOS S.A.C.I

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.

PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHI
DECANO - F.C.M. - UNA

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchi
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.